



INSTITUCION EDUCATIVA

SAMARIA

NIT. 900.006.187-0

ORTEGA - TOLIMA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-001-2021-INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAMARIA**

Pág. 1 de 5



FECHA DE ELABORACION	15 DE MARZO 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	EDITH GONZALEZ RAMIREZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA , dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una Entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para 1.629 estudiantes y así presentar los informes a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas para cada uno de los procesos, se hace necesario contratar la prestación de servicio de Hosting , dominio , pagina Web y computación en la nube (programa Plataforma de notas) para la sistematización de Informes Académicos, la impresión de informes por periodos , libro Registro de Notas e informe final de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución se hace necesaria la contratación de dichos servicios.

Que esta contratación se encuentra amparada en el plan de compras de la entidad y es necesaria para su normal funcionamiento.

OBJETO

Contratar el servicio de hosting, dominio, página web, computación en la nube, programa plataforma de notas, para la administración de la gestión académica (puesta en marcha de la plataforma y entrega del primer, segundo, tercer y cuarto informe Académico más Informe final para 1629 estudiantes), mantenimiento y soporte para el sitio web de la Institución Educativa durante el término del contrato, Por el periodo comprendido entre el veintinueve (29) de Marzo y el Treinta (30) de noviembre de 2021.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.2.3.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTANGIBLE (SOFTWARE)	\$12.300.000.00	004
2.1.2.1.4.1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$650.550.00	004
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		\$12.950.550.00	



INSTITUCION EDUCATIVA

SAMARIA

NIT. 900.006.187-0

ORTEGA - TOLIMA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-001-2021-INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAMARIA**

Pág. 2 de 5



Valor estimado del contrato: (\$12.950.550.00) doce millones novecientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos Mcte

Forma de pago: Se realizarán **ocho pagos** así: ocho pagos mensuales correspondiente al valor del arrendamiento y un último pago correspondiente al valor de las impresiones de los informes, una vez se haga entrega del libro de registros e informe final, factura, informe de ejecución y planilla de pago de seguridad social.

Plazo del contrato: doscientos cuarenta y siete días (247) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	CESAR AUGUSTO PULIDO MOSOS
Documento de Identificación:	C.C. No 93.089.234 del Guamo - DOCENTE ORIENTADOR

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2020
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Anexar licencia para usos de plataformas digitales

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)



INSTITUCION EDUCATIVA

SAMARIA

NIT. 900.006.187-0

ORTEGA - TOLIMA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-001-2021-INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAMARIA**

Pág. 3 de 5



El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **J6311** Actividades de servicios relacionadas con el procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
- **C 1811 Actividades de Impresión**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **J6311** Actividades de servicios relacionadas con el procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
- **C 1811 Actividades de Impresión**

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta



INSTITUCION EDUCATIVA

SAMARIA

NIT. 900.006.187-0

ORTEGA - TOLIMA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-001-2021-INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAMARIA**

Pág. 4 de 5



LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Actualizar la información con los datos suministrados por la Institución Educativa.
3. Realizar las correcciones que se soliciten de acuerdo con la información reportada y que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para su normal desarrollo.
7. Firmar el acta de recibo de los servicios contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del Contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, **LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA**, estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO



INSTITUCION EDUCATIVA

SAMARIA

NIT. 900.006.187-0

ORTEGA - TOLIMA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-001-2021-INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAMARIA**

Pág. 5 de 5



CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contratual, de ejecución contractual y post-contratual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

EDITH GONZALEZ RAMIREZ
Rectora- Ordenador del Gasto